



Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día dos de febrero de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

14.- Concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida al Sector del Taxi afectado por la crisis sanitaria COVID-19.

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 26 de enero de 2021, del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos:

El Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020 aprobó por unanimidad las bases de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a ayudar al mantenimiento de la actividad y el empleo, así como amortiguar la reducción drástica de ingresos derivados de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 sobre los autónomos del sector del taxi en el municipio de Huelva.

Tras la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva se abrió un plazo desde el 6 al 19 de noviembre de 2020 para la presentación de solicitudes.

Conforme a lo establecido en las bases de convocatoria, corresponde a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica desarrollar el procedimiento e instrucción de expedientes y la formulación de la propuesta de resolución.

La comisión nombrada para la valoración de las solicitudes presentadas ha dictaminado una nueva propuesta de aprobación de subvenciones y proponer para desestimar aquellas que no cumplen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Propuesta de acuerdo:

El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva, insta a la Junta de Gobierno a:

PRIMERO: Aprobar una tercera propuesta para la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública PARA LA CONCESIÓN





Ref.: MJPM

DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO, MANTENIMIENTO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR DEL TAXI EN EL MUNICIPIO DE HUELVA AFECTADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19, en base al dictamen de la Comisión de Valoración, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1.

SEGUNDO: Proponer para desestimar las solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria que figuran en el anexo 2".

Visto el informe del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 25 de enero de 2021, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

Mediante Decreto del Alcalde de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó el reconocimiento de la obligación correspondiente a la cantidad de 139.400,00 €, derivada de las convocatorias de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes y al sector del Taxi afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.

La convocatoria en su Base 9 establece que la valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión nombrada al efecto, que emitirá un dictamen que por conducto de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica someterá a la aprobación del órgano competente, que por delegación del Ilmo. Alcalde será la Junta de Gobierno Local. La Resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución.

Nombrada la Comisión de Valoración mediante Decreto del Alcalde de fecha 11 de noviembre de 2020, ésta ha procedido a llevar a cabo la valoración de las solicitudes recibidas.

Se otorgó un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el 8 de enero, para que las personas solicitantes que no cumplieran los requisitos establecidos en la convocatoria y aquellas que no habían aportado la totalidad de la documentación requerida, alegasen lo que en su derecho considerasen oportuno, o en su caso, subsanasen su solicitud.

Finalizado dicho plazo, la Comisión de valoración ha emitido un dictamen por el que se propone una relación de personas solicitantes de las ayudas que estarían en disposición de ser beneficiarias por cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que queda





Ref.: MJPM

justificada la concesión de estas subvenciones. Igualmente el dictamen relaciona a las personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, y que según estas bases, quedarían desestimadas”.

Visto también el informe del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 25 de enero de 2021, sobre el cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y en el que igualmente se indica la relación de solicitantes, que tras concluir el plazo de alegaciones, no cumplen los requisitos y por tanto no pueden ser beneficiarios.

Visto igualmente el informe favorable de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 28 de enero de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita, y en su virtud:

1º.- Conceder las subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida al Sector del Taxi afectado por la crisis sanitaria COVID, en base al dictamen de la Comisión de Valoración, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1:

ANEXO 1

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
29286	JOSÉ RAMOS CARRASCO	29791711H	500 €
29730	FRANCISCO ROMERO VÁZQUEZ	28447404S	500 €
29734	JOSÉ MANUEL MURTO MAGRO	29802868C	500 €
		SUMA	1.500 €

2º.- Desestimar las solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria que figuran en el anexo 2:

ANEXO 2

Solicitudes propuestas para desestimar por los motivos que se indican

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	CÓDIGO MOTIVO
E-P - 28731	ALFONSO LEPE MARQUEZ	48925654P	2
E-P - 28748	JOAQUIN TRUJILLO GOMEZ	29763994Q	2

Código para validación: **FPBZG-MTT4J-L80TC**
Fecha de emisión: **4 de Febrero de 2021 a las 13:57:44**
Página 4 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
04/02/2021 13:29



Ref.: MJPM

E-P - 29224	FRANCISCO DELGADO MORA	29726876C	1, 3
E-P - 29226	JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ CUADRI	29763234S	2
E-P - 30142	RAFAEL MANUEL BURGOS RODRIGUEZ	29054687Y	2
E-P - 30149	MANUEL GARCIA MONTES	29794505Y	2
E-P - 30159	MANUEL MARIA PALACIOS PALACIOS	29771403L	2
E-P - 30221	ALVARO GARCIA PEREZ	29736879H	1,3

Código	Base de la convocatoria	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
1	4.b	No encontrarse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos
2	4.d y e	Incumplimiento del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
3	10.a	Mantener, como mínimo, la prestación del servicio municipal de taxi hasta el 31 de diciembre de 2020

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).